

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**FORMALIZA POSTULACIONES
INADMISIBLES EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA
EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL
CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE
APOYO AL DESARROLLO ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL DE LA MÚSICA CHILENA,
CONVOCATORIA 2015.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1044 *05.06.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N°174 de 2011, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.973, de 2014, que aprobó las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, de este Servicio.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/1.759, del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 27 de mayo de 2015, que solicita la elaboración del respectivo acto administrativo que formalice la declaración de inadmisibilidad de los proyectos que se indican, recibidos en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional correspondiente a la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, acompañando para tal efecto certificado de la Secretaria del Fondo ya mencionado, de fecha 13 de mayo de 2015; e informe de los proyectos materia de la presente resolución y que contiene los domicilios de los postulantes.

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, contempla que entre las funciones y atribuciones del Consejo de Fomento de la Música Nacional, está la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 3.973 de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las Bases del Concurso mencionado, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las respectivas Bases, conforme consta en el certificado de la Secretaria del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, de fecha 13 de mayo de 2015.

Que, en consideración de lo anterior y a las Bases del Concurso mencionado, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, de este Servicio, que formalice la inadmisibilidad de las respectivas postulaciones.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de los siguientes proyectos, por las causales que se indican, en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, de conformidad con el certificado de la Secretaría del Fondo de fecha 13 de mayo de 2015:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
RM	200634	CACTUS MUSIC business	Diego Monje Coccolo	No cumple con los 30 días de anticipación de envío del proyecto. Carta de invitación corresponde a una entrada al evento y no a una invitación como tal en contravención a lo enseñado en Bases de concurso.
IX	200959	Eden Rabin International Project	Reinaldo Paolo Cordini Melo	No adjunta traducción al español de carta de invitación. Postula a modalidad gira, pero no adjunta carta de invitación de los lugares de presentación.
V	202273	Sello Recolector. La música de Valparaíso al Festival Primavera Pro, Barcelona, España.	RECOLECTOR PRODUCCIONES LIMITADA	No cumple con requisito de plazo de envío del proyecto de 30 días hábiles de anticipación a la fecha de la actividad a realizar en el extranjero.
RM	202330	Gondwana Europa 2015	Víctor Eugenio Valenzuela Vargas	No cumple con requisito de plazo de envío del proyecto de 30 días hábiles de anticipación a la fecha de la actividad a realizar en el extranjero.
RM	202390	Magaly Fields en Primavera Pro "Festival Primavera Sound 2015" Barcelona	Diego Ignacio Cifuentes Silva	No cumple con requisito de plazo de envío del proyecto de 30 días hábiles de anticipación a la fecha de la actividad a realizar en el extranjero. Se adjunta sólo una carta de participación de los integrantes del equipo de trabajo. No queda clara la



				participación del tercer integrante Alvaro Gómez
IX	202027	Participación en la Academia Orquestal Sarasate de Pamplona (Navarra), España	José del Rosario Nova Zapata	El proyecto no cumple con el objetivo de la Línea, sino que se trata de actividades de formación (clases de contrabajo) que el postulante recibiría, sin llevar a cabo ningún concierto como exige la modalidad a la cual está postulando.
RM	201697	Gira EEUU Lanzamiento disco "Selknam"	Diego Andres Sagredo Castro	Proyecto no cumple con plazo de envío de 30 días hábiles de anticipación. Carta de invitación sin traducción.
RM	202877	Gira EEUU Lanzamiento disco "Selknam" de The ReAktion	Diego Andres Sagredo Castro	Proyecto no cumple con plazo de 30 días hábiles de anticipación de envío, a la fecha de la actividad a realizar en el extranjero.
VII	201535	Participación Cuarteto Antofagasta en Festival South Academy en Hattiesburg, Estados Unidos	Carolina Cecilia Angel Téllez	No adjunta traducción al español de carta de invitación.
RM	202142	El Cruce en Recife, Brasil	Felipe Andres Toro Mendoza	No cumple con plazo de envío de 30 días hábiles de anticipación. No se adjunta carta de cofinanciamiento. Solicitud financiera para integrante no músico (sonidista) en contravención a Bases de Concurso
Ext.	202414	PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITORES EN EL XXI SEMINARIO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN MUSICAL	Hita Ximena Valverde Oariz	Solicitud financiera para alojamiento y alimentación, a pesar que las Bases indican que se financian exclusivamente gastos de traslado.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación



del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibile" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



GONZALO MARÍN BIANCHI

**JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

CEN/JAO
Resol 04/ 361

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Administración General, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en el artículo primero, en domicilios que constan en nómina adjunta a los antecedentes.